

emitida por el banco al final del mes, de modo de obtener el saldo correcto de la municipalidad al cierre.



ROBERTO AGURTO GALVEZ  
AUDITOR



ILEANA BRAVO PARRA  
AUDITOR

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 12/11/2009, se designa al funcionario Álvaro Lagos, para efectuar el proceso de cuadratura de las cuentas mencionadas.

Por lo tanto, la cuenta corriente ordinaria no se puede establecer atraso y la cuenta Remuneraciones 1 año 4 meses.

4.- Conciliación bancaria Cuenta corriente Servicio de Educación Municipal N° 44082479, se encuentra realizada a diciembre 2008, por la tesorería municipal. Ahora bien, es traspasada al servicio de educación a cargo de la Srta. María José Muñoz B, con fecha diciembre 2009.-, la cual se encuentra revisando en forma manual a raíz de una diferencia de \$139.119.264.-, presentada al momento de ingresar datos al sistema computacional CAS. Por consiguiente, se encuentra atrasada 1 año 4 meses.

Cuenta corriente Remuneraciones N° 44082487, a cargo de don Christian Osorio R., informando que la cuadratura de conciliación se encuentra al día.

Respecto de la investigación sumaria solicitada por el atraso de las conciliaciones bancarias, designándose como fiscal a don Juan Carlos Díaz Avendaño según decreto alcaldicio N° 296 de fecha 25 de enero 2010.

En resumen, las conciliaciones bancarias de la Municipalidad y los servicios traspasados de las cuentas ordinarias y de remuneración, se encuentran en el siguiente estado:

UNIDAD	N° CUENTA	OBSERVACIÓN	ATRASO AL 30 DE ABRIL	N° CUENTA	OBSERVACIÓN	ATRASO AL 30 DE ABRIL
	ORDINARIA			REMUNERACIONES		
MUNICIPALIDAD	44082436	A JUNIO 2005	4 AÑO 10 MESES	44082444	ABRIL 2009	1 AÑO
EDUCACION	44082479	A DICIEMBRE 2008	1 AÑO 4 MESES	44082487	AL DIA	NO HAY
SALUD	44082495	A SEPTIEMBRE 2009 SOLO INGRESO DE DATOS	NO SE PUEDE ESTABLECER	44082509	A DICIEMBRE 2008	1 AÑO 4 MESES
CEMENTERIO	44082452	AL DÍA	NO HAY	44082461	A FEBRERO 2009	1 año 2 MESES

**IMPORTANTE:**

La conciliación bancaria si bien no es un registro contable es una herramienta de suma importancia para un control interno del efectivo, por consiguiente, se requiere poner al día a la brevedad posible, estableciendo mediante notas explicativas las diferencia encontradas.

Lo anterior, con la finalidad de realizar un cotejo y/o comparación mensual entre los registros de la Municipalidad y cartola bancaria

ORD: 174 /

Ant: Oficio Ord. N° 99 de 31 de marzo de 2010.-

Mat: Informa lo que indica

TALCA, 07 DE MAYO DE 2010.-

**DE : AUDITORES**

**A : DIRECTORA DE CONTROL**

La Directora de Administración y Finanzas mediante Ord. N° 75, informa lo siguiente:

1.- El avance que tiene a la fecha la cuadratura de Conciliación Bancaria de la cuenta corriente Municipal N° 44082436, es a junio 2005.

Además, se ha continuado avanzando con la cuadratura desde el mes de mayo 2008, esto es, que debido al cambio de banco se define establecer saldo CERO, decisión adoptada con el Administrador, Jefa departamento de Contabilidad, Directora de Finanzas y el Equipo de Trabajo designado. De acuerdo a la opinión de esta unidad de auditoría es irregular debido a las diferencias que se arrastran de años anteriores.

2.- De acuerdo a lo informado, el estado de avance de cuadratura de las cuentas corrientes de:

.- Cementerio N° 44082452, se encuentra al día.

.- Remuneraciones Cementerio N° 44082461, a febrero 2009.

.- Remuneraciones Municipal N° 44082444, a abril 2009.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 4260 de fecha 25/11/2009 se designa a la funcionaria Eva Torres Farias, para que efectúe el proceso de cuadratura de las cuentas antes señaladas, por otro lado durante el mes de marzo del presente año se incorpora don Marcos Garrido Astudillo.

No obstante lo anterior, las cuentas remuneraciones cementerio tiene un atraso de 1 año 2 meses. Y Remuneraciones Municipal 1 año de atraso.

3.- Cuadratura de Cuenta Corriente Servicio de Salud Municipal N° 44082495, a septiembre 2009 se encuentra ingresando depósitos según cartola a sistema CAS. Por consiguiente, no queda claro a que mes y año se encuentra realizada la conciliación.

Cuadratura de Cuenta Remuneraciones de Salud Municipal N° 44082509, realizada a diciembre 2008. La que fue entregada a la Dirección Comunal de Salud, en enero de 2010.